

ACTA - SESIÓN No. 62-CGADCOT-AN-2021

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

Fecha de la sesión: 21 de abril del 2021

Presidente: Ab. Héctor Yépez Martínez

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diez horas con once minutos, del día miércoles, veintiuno de abril del dos mil veintiuno, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, por medios telemáticos a través de la plataforma digital ZOOM, ID de la reunión: 823 321 8511; en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional.

La secretaria relatora procede a constatar el cuórum respectivo.

NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	HORA	FIRMA
1	ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA ROCÍO	10h11	PRESENTE
2	ANDRADE MUÑOZ WILMA PIEDAD	10h22	PRESENTE
3	AUQUILLA ORTEGA RAÚL VICENTE	10h11	PRESENTE
4	CADENA HUERTAS FRANCISCO JAVIER	10h11	PRESENTE
5	GARCÍA POZO DIEGO OSWALDO	10h11	PRESENTE
6	PAREDES TORRES WASHINGTON ARTURO	10h11	PRESENTE
7	SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON VINICIO	10h11	PRESENTE
8	YAGUANA ECHEVERRIA ANDREA ALEXANDRA	10h11	PRESENTE
9	YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR JOSÉ	10h11	PRESENTE
10	ZAMBRANO ALCÍVAR MAGDA XIOMARA	10h11	PRESENTE

La secretaria indica que se cuenta con el cuórum reglamentario para instalar la presente sesión.

El Presidente de la Comisión solicita a la señora secretaria dé lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

Quito, D.M., 20 de abril de 2021.

CONVOCATORIA

Por disposición del abogado Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en base a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional; me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 062**, a desarrollarse el día **miércoles 21 de abril del 2021, a las 10h00**, por medios telemáticos a través de la plataforma digital Zoom, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el asambleísta César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional y calificado con Resolución No. CAL-2019-2021-471.

2. Exposiciones sobre el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por parte de:

- Proponente del proyecto de ley asambleísta César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional.
- Abogada Jhoa Chong-Qui, Viceprefecta de la Provincial de Los Ríos.

3. Revisión y análisis del borrador del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social.

Hasta aquí la lectura de la convocatoria señor presidente, me permito informar que no existen solicitudes de modificación en el orden del día.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:

Muchas gracias, vamos por favor al primer punto.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

1. Avocar conocimiento del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el

asambleísta Cesar Litardo presidente de la asamblea nacional y calificado con resolución N°. - CAL 2019-2021-471.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:

Gracias por favor demos lectura de la resolución enviada por el CAL.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

Sí señor presidente procedo a dar lectura a la resolución.

Resolución CAL 2019-2021- 471 El consejo de Administración Legislativa considerando. - Que los artículos 122 de la Constitución de la República y 13 de la Ley Orgánica de la función legislativa señalan que el consejo de administración legislativa CAL es el máximo órgano de administración legislativa, que el artículo 126 de la Constitución de la República señala que para el cumplimiento de sus labores la asamblea nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno; Que el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la función legislativa establece la iniciativa de presentar proyectos de ley y le correspondería presentarlo que los artículos 55 y 56 dividan señalan que una vez presentado un proyecto de ley el presidente de la asamblea nacional a remitirá al consejo de administración legislativa para que el haber cumplido los requisitos lo califique y establezca la prioridad para el tratamiento del mismo. Que mediante memorando N°. - AN-LCCE-2021-0004 de 29 de marzo 2021 ingresado esta legislatura en la misma fecha el asambleísta César Litardo Caicedo Presidente de la Asamblea Nacional presentó el proyecto de ley reformativa al Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización y que dicho proyecto de ley cumple con los requisitos formales prescritos en los artículo 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de acuerdo al informe de la Unidad de Técnica Legislativa contenido memorando N° AN- SG-UT- 2021-0086-M del 12 de abril 2021 ingresado de forma directa a través del sistema de gestión documental DTS 2.0; y en ejercicio de atribuciones constitucionales y legales resuelven:

Artículo 1.- Calificar el proyecto de ley reformativa al Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización presentado por el asambleísta César Litardo Caicedo presidente de la asamblea nacional mediante memorando N°: - AN-LCCE-2021-0004 de 29 de marzo 2021 ingresado esta legislatura en la misma fecha en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 133 de la Constitución de la Republica y 56 de la ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir el proyecto de ley reformativa al Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización en la comisión especializada permanente de gobiernos autónomos de descentralización competencia organización del territorio a fin de que se inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.

Artículo 3.- La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa remitirá al presidente de la comisión especializada permanente de los gobiernos Autónomos de descentralización competencia organización del territorio el proyecto de ley reformativo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, para que de ser el caso lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

Dado y suscrito a los 15 días del mes de abril del 2021



Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:

Muchas gracias con eso avocamos conocimiento del presente proyecto de ley y si no hay un pedido de palabra en este punto.

Vamos por favor al siguiente punto, entiendo que el Presidente de la Asamblea que es el proponente del proyecto sigue en la reunión de transición si es así por favor pasemos a la siguiente intervención.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

Si señor Presidente dentro del segundo punto del orden del día tenemos también la exposición de la viceprefecta de Los Ríos.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:

Muchas gracias quiero darle la bienvenida a la Viceprefecta de los Ríos Jhoa Chong - Quin, también nos acompañan la Vice prefecta Cotopaxi Silvia Bravo, al Vice prefecto de Santo Domingo de los Tsáchilas Luis Lara y a la Vice prefecta de Loja María José Coronel Bienvenidas y bienvenido a las autoridades que nos acompañan y por favor la escuchamos a la Vice prefecta de la provincia de los Ríos, un gusto tenerlos en esta comisión.

Viceprefecta de los Ríos Jhoa Chong - Qui, manifiesta:

Buenos días con todos los presentes, muchas gracias por la apertura que nos ha brindado estimados asambleístas, Ab. Héctor Yépez presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, asambleístas presentes, compañeras y compañeros viceprefectos.

Bueno el día de hoy realmente es muy grato para mi dirigirme a ustedes y sobre todo que me hayan dado la apertura a todos mis compañeros viceprefectos y viceprefectas de poder hacer hincapié a este proyecto de reforma de ley en el cual realmente hemos venido pasando por un sin número de inconvenientes como segundas autoridades de los gobiernos provinciales en los cuales hemos encontrado algunos vacíos dentro de la ley, ya que hasta la actualidad carecemos de funciones y delegaciones, la ley se ampara en que estas deben ser estructuradas por el prefecto o prefecta la máxima autoridad dentro de los gobiernos provinciales lo cual no se ha dado ya que ha sido una opción que estas autoridades tienen con sus binomios y es algo que queremos erradicar y cambiar y empezar este cambio desde ahora quisiera que me permita mostrarle mediante diapositivas de una manera concreta cuales son las reformas que queremos implementar para que ustedes puedan entenderlo de una mejor manera.

Bueno el proyecto que nosotros en nombre de todos mis compañeros viceprefectos y viceprefectas vamos a presentar es el proyecto de Reforma de ley del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralizado, en el cual hemos considerado que realmente se deben realizar estos cambios dentro del COOTAD. En el artículo 50 y 52 donde se detallan las atribuciones del prefecto, prefecta, viceprefecto o viceprefecta, como ustedes pueden observar en el artículo 50 del COOTAD se dan todas las atribuciones y funciones del prefecto o prefecta en el cual decidimos incorporar dos literales más el V y el W:

v.- Designar funciones específicas al viceprefecto o viceprefecta mediante resolución que será puesta en conocimiento del Consejo provincial en la siguiente sesión a la de su instalación.

Considero que este literal es uno de los más importantes dentro de la reforma que estamos proponiendo como segundas autoridades provinciales ya que es aquí donde nosotros en la primera sesión de consejo que se dé al instalarse como autoridades realmente el prefecto mediante un escrito hará conocer no sólo la viceprefecta sino a todos sus consejeros provinciales cuáles son las atribuciones y funciones que tendremos, las delegaciones que tendremos como segundas autoridades y de esta manera nosotros podremos coordinar proyectos, actividades dentro de la provincia, con cada uno de los GADS municipales o GADS parroquiales, de esta manera nosotros vamos a poder hacer un trabajo en armonía considerado el inicio de la administración; va a existir esta apertura con los demás gobiernos, y vamos a poder efectuar y no va a haber limitantes para poder nosotros realizar nuestro trabajo, quisiera enfatizar lo que aquí también vamos a poder evitar conflictos que hay entre las autoridades, rivalidades, y sobre todo evitar el delito de concusión que es cobrar un sueldo sin poder ejercer las funciones específicas o delegaciones a las cuales nosotros podamos atribuirlo, ya que en la actualidad existimos muchos vice prefectos y vice prefectas que ya llevamos casi 2 años de administración y no tenemos ningún tipo de delegaciones anuales, ni ningún tipo de funciones establecidas; realmente trabajamos de manera aislada dentro del Gobierno Provincial, así mismo hemos considerado aumentar el literal.

w.- Asignar presupuesto suficiente y necesario a la viceprefecta viceprefecto para disponer y coordinar la ejecución e implementación de áreas que le han sido asignadas bajo la resolución emitida por la máxima autoridad en delegación de sus funciones específicas.

Considero que una vez que nosotros ya tengamos las funciones y delegaciones establecidas es importante que también se nos asigne un presupuesto o un rubro para el área en el cual vamos a estar encargados; ya que se han dado en casos actualmente de que los prefectos en eventos públicos hacen las delegaciones a sus binomios, pero no delegan presupuesto y ustedes conocen que es imposible poder ejecutar un proyecto, poder manejar una área si no se cuenta con los recursos necesarios para poderlo efectuar ya sea en lo social, ya sea en lo productivo, ya sea en el área de emprendimiento, realmente en el área que el prefecto o la máxima autoridad decida encargar a su vice prefecto o a su binomio.

Vale destacar que con esos dos literales estamos asegurando realmente la participación de los binomios en la época de administración ya que se da actualmente que para poder participar como candidatos a la prefectura se necesita de un binomio y ahora con el tema de la equidad de género, pero sin embargo realmente solo somos tomados en cuenta una vez que es en campaña, y una vez que se llega a la meta realmente se nos hace a un lado y no es el propósito en el cual se trabajó desde un inicio de la mano.

Asimismo, voy a pasar a la siguiente diapositiva; en el artículo 52 donde atribuye a las funciones y delegaciones de viceprefecto o viceprefecta; hemos considerado aumentar dos literales el literal seis y el siete:

6.- Disponer y coordinar las asignaciones presupuestarias para la ejecución e implementación de programas y proyectos estén bajo su competencia en delegación de las funciones específicas y asignadas.

Una vez que nosotros ya contamos con las funciones establecidas mediante un documento firmado y a conocimiento de todos los consejeros ya contamos con el presupuesto quienes mejor para poner disponer de esta área y que también se encuentre escrito dentro del artículo en el cual se delega cuáles son las funciones y atribuciones como vice prefectos.

Quisiera recalcar algo muy importante que realmente somos 24 provincias en el Ecuador en las cuáles en su mayoría más el 50% los vice prefectos y vice prefectas tenemos este problema, aunque quisiera felicitar a esos prefectos que son muy pocos quienes, si han dado espacio a su binomio, y sobre todo no quisiera sonar a feminista, pero realmente en las asociaciones que son liderados por mujeres los vice prefectos no tienen ese tipo de inconvenientes, tienen todo tipo de apertura para poder realizar sus gestiones.

Asimismo, hemos considerado aumentar el literal 7:

7.- Suscribir cartas de intención de convenios, resolución de acuerdos y demás instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado en el marco de sus competencias y funciones, bajo autorización del órgano legislativo y de acuerdo a la ley.

Bueno realmente nosotros consideramos este literal porque como segundas autoridades como funcionarios públicos también vemos de necesidad de poder gestionar ayudas para nuestra provincia para nuestro territorio con otras entidades públicas privadas y hasta con cooperación internacional; y se ha dado el caso de que muchas ocasiones la máxima autoridad por negar un espacio, por negar la apertura a sus binomios rechazan este tipo de ayudas; Puedo decir lo que he pasado aquí en la Provincia de Los Ríos, ya que hace un año, cuando empezó el tema de la pandemia, y del covid, tuve acercamientos con la embajada China, con las cuales nos iban a brindar una importante ayuda para poder recibir equipos médicos, insumos, pero en el momento en que llego esta ayuda a firmar el convenio con la máxima autoridad, el representante de la institución el Prefecto lo rechazó, porque esto lo había gestionado la viceprefecta; y realmente aquí no perdemos nosotros los viceprefectos sino que pierde todo un territorio completo en este caso perdieron los fluminenses porque no llegó esta ayuda oportuna en un momento de gran necesidad, así como he tenido este sucedo que puedo comentarles son muchas la problemáticas que hemos tenido que pasar como segundas autoridades y que les aseguro que la mayoría de mis compañeros que están hoy aquí presente sufren este tipo de vulnerabilidad de sus derechos, que podemos llamar que también somos víctimas de violencia política, ya que no nos dejan desarrollarnos dentro del área en el cual hemos sido elegidos por votación popular, es así a más de este tipo de problemáticas donde también hemos llegado a no trabajar con delegaciones, o funciones; trabajar con delegaciones trabajar con recursos propios y además trabajar aislados de la institución a la cual representamos ya que no contamos con un equipo de trabajo, no contamos con asesores y a pesar de esto también tenemos prohibida que los directores de cada área puedan dar información nos puedan proporcionar apertura dentro de cada una de ellas para poder trabajar en conjunto es así cómo podemos comentar eso ustedes cuáles son los inconvenientes que tenemos en cada una de nuestras provincias y ver la manera de como poderlo solucionarlo.

Una vez más antes de terminar mi intervención quisiera agradecerle y extender mis saludos al Ing. Cesar Litardo, Presidente de la Asamblea y que nos ha dado esta apertura, al Ab. Héctor Yépez de darnos este momento de poder explicar cuáles son las problemáticas y la razón por la que iniciamos este proceso de intercambio para que ustedes puedan conocer y se pueda efectuar esta reforma en la ley .

Y queridos asambleístas esperamos que Dios les de sabiduría a cada uno de ustedes para que podamos ser justos y nosotros como segundas autoridades tenemos la firme convicción de que la administración pública tienen que cambiar, y realmente quienes pueden empezar este cambio son los ejes legislativos, son ustedes queridos asambleístas, esperamos poder contar con ese respaldo, con ese apoyo, y una vez más muchísimas gracias.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:

Muchas gracias viceprefecta un gusto recibirla el día de hoy, para poder escuchar el trasfondo de esta importante propuesta, y con eso por favor, ya está conectado le Presidente de la Asamblea, Cesar Litardo que es el proponente de este proyecto le damos la bienvenida también y Presidente gracias por acompañarnos y por favor demos lectura al punto segundo del orden del día.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

Si señor presidente. Segundo punto del orden del día: Exposiciones sobre el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por parte de: - Proponente del proyecto de ley asambleísta César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:

Muchas gracias, presidente bienvenido lo escuchamos.

Presidente de la Asamblea Nacional, Cesar Litardo Caicedo Manifiesta:

Un abrazo a todos saludar a los miembros de la comisión, saludar también a quienes han antecedido la palabra, a las viceprefectas y las autoridades que han estado presentes en este proyecto de ley.

Hace unos días atrás en esta asamblea nacional de presentaba un proyecto denominado proyecto de Economía Violeta, este proyecto Economía Violeta busca disminuir las brechas que existen en el sector laboral privado y público entre la contratación de hombres y mujeres en donde muchas veces por ejemplo a una mujer cuando se le realiza una entrevista trabajo una de las preguntas más comunes que se repiten es que si en los próximos meses o el próximo tiempo ella está pensando quedar embarazada por la lógica de lo que significa luego en los permisos por ley que tienen las mujeres en estas condiciones. Pero me parece y yo lo decía que lamentable que en nuestras sociedades tengamos que este tipo de acciones que deberían ser por naturalidad una actividad normal en la , esa brecha de distinguir entre hombres y mujeres hay que hacerlo por ley y hoy ejemplo fundamental en esa lógica lo que se ha vivido en algunas entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados porque no se limita solamente a las prefecturas, también en los municipios, en las juntas parroquiales, y qué tiene que ir en concordancia con lo que aprobamos en este parlamento en el Código de

la Democracia en esas reformas que hicimos en donde sancionamos de manera enérgica y rechazamos la violencia de género política que esa ha dado en algunos casos, no debería ser así sino una acción normal la sociedad y que ha estado pasando no solamente en el caso viceprefectas sino también en caso de viceprefectos, en caso de vicealcaldes, el caso de vicealcaldesas, términos generales y una vez que entra en funciones la primera autoridad de un Gobierno Autónomo Descentralizado no da funciones e incluso en muchos casos como ustedes han escuchado ni siquiera un equipo mínimo de trabajo, las mismas facilidades, una compañera viceprefecta de una provincia la sierra me decía que había tenido que venir hasta Quito en bus porque la primera autoridad no le había facilitado movilización para este traslado muy justo y para ningún traslado en sus actividades provinciales como tal. Así que lo fundamental, es que este marco de ley que hoy proponemos busca tratar de solucionar este inconveniente, en el país existen apenas cuatro mujeres electas como prefectas en total en la actualidad hay un total de 7 prefectas considerando que 3 prefectas que asumieron el cargo. En esa lógica esta reforma guarda un sentido directo con lo que tiene que ver con el Código la Democracia que se da y que establece esta nueva propuesta de ley que se está planteando a esta comisión, que se designe funciones específicas al viceprefecto o viceprefecta mediante resolución que será puesta en conocimiento del Consejo Provincial en la siguiente sesión a la de instalación, que se asigne el presupuesto suficiente necesario para que la viceprefecta o viceprefecto pueda cumplir con esa misión encomendada.

También se determinan atribuciones al viceprefecto de disponer y designar las asignaciones presupuestarias y también suscribir carta de intención convenios, resoluciones, acuerdos y demás instrumentos, básicamente son acciones sencillas y yo le agregaría que incluso debería haber sanciones importantes para que las primeras autoridades provinciales, cantonales y parroquiales que no cumpla esta norma porque finalmente si no establecemos sanciones tal vez seguirán haciéndose de oídos sordos. Así que estimado Héctor, a los miembros de la Comisión creo que esto es un gran avance, para eliminar las brechas en las diferencias entre los hombres y las mujeres y aportar de manera significativa a esa lucha constante que tenemos contra la violencia de género política y la violencia de género a todo nivel.

Me permitiría sugerir a la comisión y me comprometo de ser así posible de que este proyecto de ley tenga su primer informe en los próximos días para ponerlo inmediatamente al debate en el Pleno.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:

Muchas gracias César por la exposición, total apoyo a esta iniciativa, no sé si hay algún pedido de palabra, o duda por parte de los miembros de la Comisión y de lo contrario vamos a avanzar. Les agradecemos a todos por su presencia, y a las viceprefectas que nos han acompañado el día de hoy, al viceprefecto de Santo Domingo también, muchísimas gracias y mi total apoyo a esta iniciativa, siempre a las órdenes en esta Comisión con ello pues por favor al cuarto punto del orden del día.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

Si, señor presidente siguiente punto del orden del día: Revisión y análisis del borrador del informe para primer debate al proyecto de Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social.



Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:

Muchas gracias ya tenemos un borrador de informe para primer debate de este proyecto de ley propuesto por nuestro colega Diego García, así que por favor demos lectura el borrador del informe que ya ha sido enviado también a los correos electrónicos para su análisis en la sesión del día de hoy por favor y como siempre Diego directamente si quieres intervenir por favor toma la palabra en este tema.

Interviene el asambleísta Diego García Pozo, manifiesta:

Gracias Héctor creo que es importante hacer conocer pues del borrador del informe para primer debate de esta ley importante para el Ecuador, en todo caso pues ha pasado el tiempo, pero gracias al trabajo tanto de los técnicos de la Comisión, como de mi equipo técnico del despacho y a todos ustedes tenemos un informe. Luego de la lectura del informe, haré una explicación.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:

Perfecto gracias procedamos con la lectura del informe

Interviene el asambleísta Diego García Pozo, manifiesta:

Presidente si me permite un paréntesis quisiera por favor comunicarles a ustedes que acaba de fallecer el papá de la compañera Lili Durán con Covid, expreso mi sentimiento de pesar y solidaridad para toda la familia de Lili Durán, les hago extensivo esta información a todos ustedes compañeros y compañeras.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone:

Gracias Diego, expresamos nuestra solidaridad y pésame a la compañera Liliana Durán y por favor también a través de la Comisión le pediría Nadia que hagamos llegar nuestra nota de pesar por esta lamentable noticia.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

Sí señor presidente.

Procedo entonces con su autorización a dar lectura al borrador del informe para primer debate.

Se da lectura al informe para primer debate que consta como anexo.

Interviene el asambleísta Diego García Pozo, manifiesta:

Muchísimas gracias Presidente quisiera pues de agradecer muchísimo reiterar el agradecimiento a todo el equipo técnico de la Comisión, a ustedes compañeras y compañeros asambleístas por haber recibido muchas comparecencias respecto al mejoramiento del proyecto, a las observaciones, a los criterios referentes a este proyecto de ley. Sin embargo a la lectura realizada este momento del borrador creo que es importante poner en consideración de ustedes algunos cambios que se realizaron al proyecto original.

Uno de los primeros cambios que se efectuó al informe para primer debate fue el focalizar esta norma para beneficiar exclusivamente a familias de escasos recursos tomando en cuenta que se requería garantizar que los recursos públicos se destinen a quienes en realidad requieren de la ayuda del Estado para poder satisfacer su derecho a una vivienda adecuada y digna, en ese orden de ideas se asimiló la normativa del proyecto de ley con las normas emitidas por el ejecutivo, de esta manera se establecen tres segmentos de vivienda que va desde familias que no podrían acceder a un crédito hipotecario hasta quienes lo podrían hacer solamente con una ayuda estatal, se mejoraron los estándares de la vivienda y se incluyó el de accesibilidad para las personas con alguna discapacidad y lógicamente para adultos mayores.

Otra importante modificación es de establecer un Sistema Nacional de Vivienda que contemple espacios de convergencia entre los diferentes actores públicos y privados que intervienen en el desarrollo de la vivienda de interés social estos espacios permitirán que la política pública regulación y los programas de vivienda cuenten con la participación de todos los involucrados.

Otro elemento fundamental fue dejar en claro el rol que tiene el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, en el primer caso del gobierno central se deja muy claro que su rol como ente rector y emisor de normativa para determinar los beneficiarios y la tipología de la vivienda de interés social mientras que para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos en ejercicio de su competencia de uso de suelo, tienen la competencia de autorizar todos los proyectos de vivienda de interés social que se ejecuten en su territorio garantizando que cumplan con los estándares consagrados en este proyecto y en su planeamiento urbanístico, con esto presidente se garantiza que existan parámetros mínimos aplicables en todo el territorio y así evitar la arbitrariedad en especial en la entrega de la vivienda los beneficiarios o el otorgamiento de los incentivos contemplados en este proyecto, por otro lado se evitará que el gobierno central o los particulares construyan el suelo barato sin servicios o en zonas de riesgo para abaratar costos; también se adecuó la norma al procedimiento establecido en la ley de fomento productivo para simplificar el trámite de autorización de los proyectos de vivienda de interés social sin que ello signifique se pueda construir en vulneración de los planes de ordenamiento territorial municipal o metropolitano.

Además se incluyó en el proyecto de ley los beneficios que actualmente contempla la Ley Orgánica de desarrollo de Vivienda Social, situación que no vulnera el artículo 135 de la Constitución porque no se están creando nuevas extensiones o beneficios tributarios sino que se está incluyendo en una misma norma.

Con este antecedente presidente pues se propone derogar la normativa sobre vivienda de interés social actualmente existente en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial para que toda esta materia se encuentre en un solo cuerpo normativo garantizando la unidad de la materia y así evitando la dispersión normativa que podría generar contradicciones de entre las dos normas.

Por último presidente se eliminaron las normas que establecen sanciones específicas para constructores, al existir en la actualidad normativa suficiente para este tema. Con estos antecedentes y con estas aclaraciones, presidente solicito a usted y elevo a moción la aprobación de este primer informe y una vez aprobado por la Comisión que se ponga en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su primer debate. Elevo a moción, muchas gracias presidente.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone
Gracias, no sé si hay algún pedido de intervención por mi parte respaldo la moción.

Interviene el asambleísta Javier Cadena, manifiesta:

Presidente yo quiero respaldar la moción y proponer otra moción a fin de que Diego García sea el ponente del proyecto.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone
Perfecto, esa sería la segunda moción, muchas gracias Javier.

Vamos a tomar votación de la primera moción sobre la aprobación del informe como tal.
Por favor señora secretaria.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

Si, Señor presidente procedo a tomar votación de la moción presentada por el asambleísta Diego García, respecto a la aprobación del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social.

Asambleísta Mónica Alemán, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Wilma Andrade, manifiesta:

Ausente

Asambleísta Raúl Auquilla, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Javier Cadena

A favor

Asambleísta Diego García, manifiesta:

Proponente

Asambleísta Washington Paredes, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Byron Suquilanda, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Andrea Yaguana, manifiesta:

Ausente

Asambleísta Magda Zambrano, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta:

A favor.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

Con 8 votos a favor se aprueba la moción presentada por el asambleísta Diego García.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone

Muchas gracias, por favor entonces vamos tomar votación de la segunda moción del asambleísta Javier Cadena. Tomemos la votación.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

Si, señor presidente procedo a tomar votación de la moción presentada por el asambleísta Javier Cadena.

Asambleísta Mónica Alemán, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Wilma Andrade, manifiesta:

No se encuentra

Asambleísta Raúl Auquilla, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Javier Cadena

Proponente

Asambleísta Diego García, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Washington Paredes, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Byron Suquilanda, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Andrea Yaguana, manifiesta:

No se encuentra presente.

Asambleísta Magda Zambrano, manifiesta:

A favor.

Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta:

A favor.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

Con 8 votos a favor se aprueba la moción presentada por el asambleísta Javier Cadena.

Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez, manifiesta y dispone

Perfecto muchas gracias, aprobado entonces el informe por unanimidad, felicitaciones a Diego García, por esta importante iniciativa y a toda la Comisión, con esto pues clausuramos la sesión.

La Secretaria Relatora, da continuidad a la sesión y manifiesta:

Se clausura la sesión a las 11H02.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente documento.

Ab. Héctor Yépez Martínez
PRESIDENTE

Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA

